



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA PAULA CONSTANZA BERRUETA ALVAREZ

12 ABR 2023

ALGARROBO,

DECRETO Nº: P 1707



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. D.A. Nº 332 del 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con profesional Enfermera para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Graciela Lizama Campos, por licencia médica Nº3084768375-9
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Dictamen Nº 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria acredita 0 puntos por experiencia y 67.2 puntos por capacitación.

**DECRETO:**

- Contrátase, en calidad de reemplazo, a doña **PAULA CONSTANZA BERRUETA ALVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ para que se desempeñe como **Enfermera**, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada parcial de trabajo de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria:
  - Según necesidades y urgencias del servicio
- Asímilase a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 08 de abril 2023 al 14 de abril del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- Notifíquese de manera personal a doña **PAULA CONSTANZA BERRUETA ALVAREZ**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature of Maria Consuelo Gutierrez Berríos]*

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



- DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (2)
  - Paula Berrueta Álvarez (1)
  - Archivo Desam (1)



FECHA RECEPCIÓN: 12 ABR 2023  
 FECHA SALIDA: 13 ABR 2023  
 OBSERVACIÓN Nº: \_\_\_\_\_